

MINISTERIO
PÚBLICO TUTELAR

Herramientas para la construcción de una **justicia con perspectiva de niñez y adolescencia**



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

¿Cuáles son nuestras funciones?

ACOMPañAR

en el ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.

REMOVER OBSTACULOS

para su acceso a la justicia.

ASESORAR

en el cumplimiento de sus garantías constitucionales en juicios y procesos legales que los involucren.

GARANTIZAR SU DERECHO A SER OÍDO

PROTEGER

integralmente sus derechos.

Derecho a ser oído

Sala de Entrevistas Especializada (SEE) • Terapia de asistencia por animales
• Equipo de Abogadas y Abogados Especializados en Niñez y Adolescencia

Derecho a un trato digno

Convivencia respetuosa entre pares • Vínculos saludables y crianza responsable

Prevención de Violencia

Ley Lucio • Participación de jornadas y congresos

Sala de Entrevistas Especializada (SEE)

La SEE es un dispositivo para la toma de declaración testimonial de niñas, niños y adolescentes, involucrados en procesos judiciales, tanto como víctimas o testigos.

Equipos profesionales de psicólogas y psicólogos, especializados en técnica investigativa forense y formados para manejar un lenguaje claro para cada etapa cognitiva y edad, de las niñas, niños y adolescentes que puede ser desde los 3 hasta los 18 años, realizan las entrevistas.

SALA 1



Foto: La Sala 1 es donde se lleva a cabo la entrevista.

SALA 2



Foto: La Sala 2 es de observación.

OBJETIVOS

1. Hacer efectivo el derecho a ser oído.
2. Garantizar el derecho a un trato digno y preservar su intimidad.
3. Unificar y optimizar las oportunidades para obtener pruebas válidas y de calidad adecuada durante la investigación, ya que declararán por una única vez.
4. Vivir el tránsito por la justicia como un primer paso reparador y no como una instancia revictimizante.

Durante 2024 se realizaron 463 intervenciones.

3 de cada 10 chicos que declaran en la SEE tienen algún tipo de discapacidad.



¿Quiénes pueden solicitar el servicio?

Jueces y juezas, Fiscales, Defensoras y Defensores pueden requerir el espacio en casos de abuso sexual u otros delitos como impedimento de contacto, lesiones, hostigamiento, amenazas y/o Grooming; en el marco de un proceso de Adopción; y para evaluaciones de revinculaciones familiares así como intervenciones requeridas por el fuero civil de familia.

Terapia de asistencia por animales

Cuando una niña, niño o adolescente llega a las instalaciones del MPT acompañado por un adulto responsable es recibido por el licenciado que llevará adelante la entrevista investigativa forense.

Se le ofrece la posibilidad de ser visitado por un perro adiestrado especialmente y, si dan su conformidad, les presentamos a uno de ellos. El 90% de las chicas y chicos elige ser acompañado por los perros.

En promedio acompañan a las niñas, niños y adolescentes por 30 minutos antes de la toma de declaración y 30 minutos al finalizar la misma.

Evidencia

Existe una fuerte evidencia de efectos físicos a corto plazo: acariciar a un animal produce disminuciones en la presión arterial y/o en la frecuencia cardíaca, el estrés asociados con estas experiencias, y por lo tanto mejora así la eficiencia y la calidad del proceso legal.

Durante 2024, los Perros de Terapia participaron de 304 intervenciones



Foto: Browni, Perros de terapia para asistencia judicial del MPT

FUNCIONES

Los perros de terapia para asistencia judicial tienen la función principal de proporcionar acompañamiento y contención emocional a niñas, niños y adolescentes durante la instancia previa a una toma de declaración testimonial. Asimismo, su interacción al finalizar la entrevista otorga la posibilidad de neutralizar la movilización emocional que genera evocar el hecho traumático.

Equipo de Abogadas y Abogados especializados en niñez y adolescencia

Las y los Abogados/as del Niño y la Niña son fundamentales para patrocinar los intereses personales de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho con capacidad progresiva suficiente.

Asisten a niñas, niños y adolescentes para garantizar el ejercicio de aquellos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico: el derecho a ser oído, a la identidad, a la preservación del grupo familiar, a la igualdad, a la salud, a la educación, entre otros. Así como a que las niñas, niños y adolescentes se expresen libremente y que su opinión sea tomada en cuenta en el proceso en el que son parte.

El artículo 27 de la Ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que niñas y niños tienen derecho a contar con la asistencia de un letrado preferentemente especializado en niñez y adolescencia desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo que lo incluya.

El patrocinio jurídico es gratuito y confidencial.

LOGROS

1. Reconocimiento de NNyA como sujetos de derecho.
2. Participación de niñas y niños en calidad de parte procesal.
3. Utilización de un lenguaje accesible por parte de jueces y juezas.



En 2024 se realizaron 280 intervenciones.

Una defensa técnica conforme los intereses de niñas, niños y adolescentes

RECLAMO DE ALIMENTOS

La cantidad de consulta de reclamos de alimentos hizo que nos entrevistáramos con la Dirección de Mediación y métodos participativos de resolución de conflictos para generar una dinámica de trabajo que nos permitiera realizar las mediaciones con NNyA en un espacio cuidado.

Es importante aclarar que no solo se reclama el derecho de alimentos, sino que también, en aquellas situaciones en la que se ha tomado una medida de protección, se solicita que el beneficio de la AUH sea percibido directamente por el NNyA.

En 2024 llevamos adelante 30 reclamos de alimentos y AUH.

La función del abogado es ejercer la defensa técnica de chicas y chicos, conforme los intereses personales e individuales de estos.

Derecho a una vida sin violencia

En casos de maltrato o abuso sexual, chicas y chicos tiene derecho a contar con un abogado, participar del proceso penal e intervenir como querellantes.

Derecho a la preservación familiar, a la salud, a la educación

En casos de niñas, niños o adolescentes que estén separados de su medio familiar y quieran restablecer un vínculo o un régimen de comunicación. También por guarda o tutela o al pedido de convivencia de grupos de hermanas/os.

Derecho a la identidad

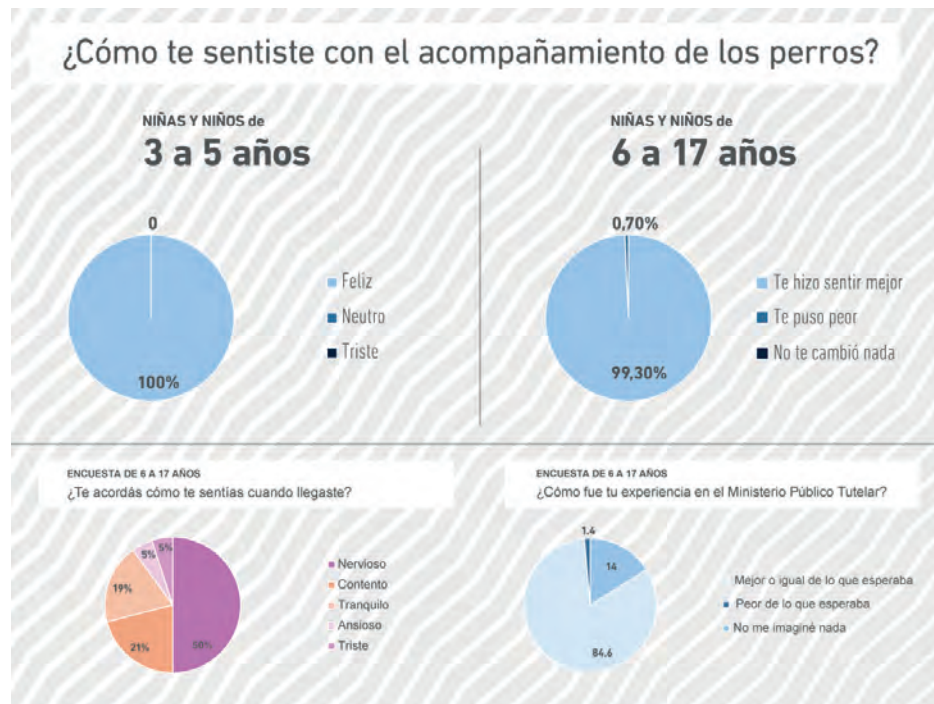
Intervienen en rectificaciones en la partida de nacimiento, cambio de género, nombre y apellido o imagen en el Documento Nacional de Identidad (DNI).

Brindan asesoramiento y patrocinio jurídico a niñas, niños y adolescentes que no se consideren representados con la identidad de género femenino o masculino, y deseen optar por la nomenclatura 'X' en su Documento Nacional de Identidad (DNI).

DERECHO A SER OÍDO

Evaluación del Programa de Perros de Terapia para Asistencia Judicial

Realizamos un informe en el que niñas, niños y adolescentes que acudieron al Ministerio a prestar declaración, en el marco de su derecho a ser oídos, dieron su opinión sobre cómo los perros de terapia los ayudaron a transitar sus emociones de nervios, ansiedad o tristeza.



Los perros de terapia ayudan a chicas y chicos a reducir el estrés que atraviesan en el proceso judicial.

Informe cuantitativo sobre abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes

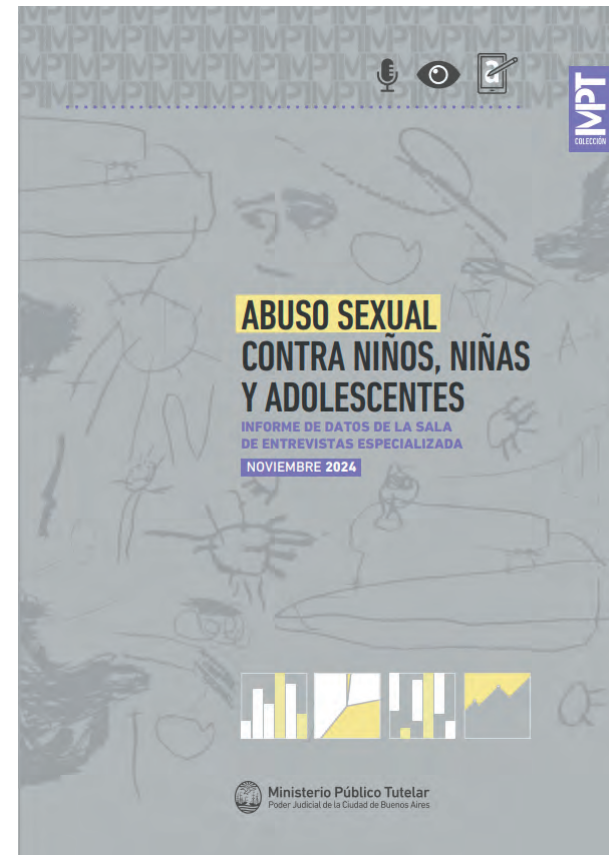
Realizamos un Informe basado en datos cuantitativos extraídos de los expedientes y declaraciones de la Sala de Entrevistas Especializada durante el año 2022. El análisis de los datos es una primera aproximación a la problemática y una propuesta de procedimiento para obtener evidencia empírica. El informe permite observar el trayecto judicial que va de la denuncia a la declaración en la SEE.

El estudio reveló que:



10,9 % de los NNyA tiene algún tipo de discapacidad.

54,5% de los NNyA que declararon en la SEE requirió algún tipo de adecuación.



En el informe se observa que la escuela es un espacio de vital importancia para que NNyA puedan contar lo que les sucedió.

Perro de Terapia en Neuquén

A partir de un convenio firmado con el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Neuquén, entrenamos a Oreo, un perro de raza Australian Labradoodle que se encargará de acompañar a niñas, niños y adolescentes en las instancias previas y posteriores a la declaración en Cámara Gesell de la provincia.

También capacitamos a la Guía de Oreo para que pueda interpretar el estado emocional del animal mientras está al servicio, impartirle órdenes básicas y conocer las cuestiones relacionadas al trabajo con los animales de asistencia.



Foto: Oreo en Neuquen.

Buenas prácticas en la toma de declaración testimonial

Convocamos a una Mesa de trabajo interdisciplinaria para la promoción de buenas prácticas en la toma de declaración testimonial y evaluación pericial de Niñas, Niños y Adolescentes, víctimas de delitos. El objetivo fue establecer pautas y criterios de actuación ante el requerimiento de evaluación pericial psicológica y toma de declaración testimonial de niñas y niños menores de 3-4 años y de ser necesario diseñar un modelo de abordaje específico acorde a las necesidades y posibilidades propias de esa etapa del desarrollo.

Encuentro con Fundación Ashoka

Nos reunimos con Fundación Ashoka y más de 20 organizaciones de la sociedad civil y reflexionamos sobre los desafíos e intereses que tienen las juventudes hoy en día.

Es un proyecto en el que damos valor al trabajo en red para poder llegar a más chicas y chicos y acompañarlos para que se desarrollen como agentes de cambio.

Convivencia respetuosa entre pares

A fin garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencias, desplegamos distintas estrategias de acompañamiento e intervención extra jurisdiccional a través de un modelo de abordaje se adapta a las necesidades individuales e institucionales de cada caso: Intervenciones individualizadas, Intervenciones grupales con NNyA, y Dispositivos Lúdicos Colectivos con adolescentes.



Durante 2024

9.300

NNyA alcanzados en
54 intervenciones.

1.211

adultos referentes
institucionales y
afectivos en
42 intervenciones.

OBJETIVOS

1. Promovemos la convivencia libre de violencia.
2. Niñas, niños y adolescentes pueden ejercer su derecho a ser escuchados y a participar de forma directa.
3. Intervenimos en toda la comunidad de referencia.

TODOS SOMOS PARTE



Vínculos saludables y crianza responsable

Con el objetivo de implementar estrategias restaurativas de cumplimiento de penas en situaciones de malos tratos cometidos contra las infancias y adolescencias, diseñamos e implementamos los talleres de Crianza sin violencia. Estos espacios que tienen como objetivo fortalecer las funciones maternas y parentales, en los que se dé lugar al respeto, la contención y en los que las/los participantes puedan expresarse con libertad para encontrar sus propias respuestas.

* Quedan excluidos de este ámbito aquellos casos en los que se presenten situaciones de violencia de género y de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.

OBJETIVOS

1. Contar con un espacio de sostén, respeto y contención donde los participantes puedan expresarse y reflexionar con libertad.
2. Revisar y repensar los roles de manera que los participantes mejoren el vínculo con sus hijos al incorporar nuevas pautas de relación.
3. Destacar la función que ejercen como adulta/os responsables de la crianza, y ayudarlos a encontrar criterios propios para modificar conductas no deseables.
4. Fortalecer la idea de que la comunicación es el instrumento primordial para expresarse y concientizarlos sobre el efecto negativo de las conductas impulsivas y reacciones violentas en el desarrollo y en los vínculos.

Durante 2024 realizamos 15 Talleres de los cuales participaron 84 mujeres y 105 varones.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA NNyA

Ley Lucio

Seguimos avanzando en la implementación del Programa de Capacitaciones Ley Lucio, a través del trabajo conjunto con el Centro de Formación Judicial y el Consejo de Derechos de NNyA.

El objetivo es brindar talleres de formación integral sobre derechos de chicas y chicos a personas que trabajen en áreas y dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, y de esta manera, otorgarles herramientas para la detección y prevención de violencia contra la infancia y la adolescencia.

Jornadas de Adopción

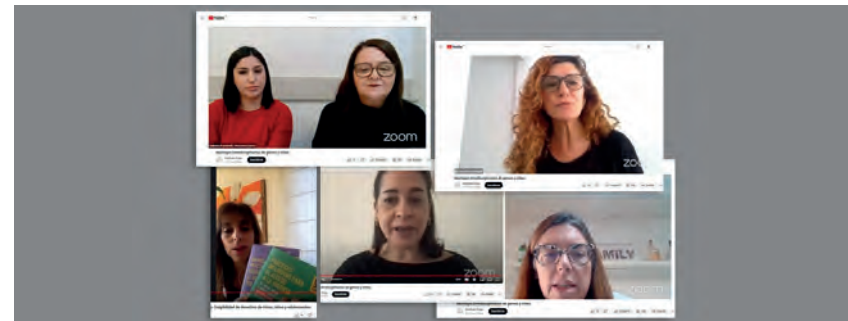


Expusimos en el marco de las Jornadas de debate “Adopción: procesos excluyentes” que se llevaron a cabo en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

III Congreso Federal Internacional e Interdisciplinario. Derechos Humanos para la Niñez y la Adolescencia

Participamos en el III Congreso Federal Internacional e Interdisciplinario sobre Derechos Humanos para la niñez y la adolescencia en la UBA con tres ponencias. Las presentaciones se centraron en nuestro trabajo en el Programa ‘Vínculos Saludables y Crianza Responsable’, la experiencia del Equipo de Abogados en los juicios de alimentos, y la implementación de las Guías de Buenas Prácticas para la toma de declaración testimonial y la evaluación psicológica pericial de niñas y niños de nivel inicial o con discapacidad víctimas de delitos.

La elaboración de estas ponencias ofrecieron una oportunidad para reflexionar y debatir sobre cuestiones clave en la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contribuyendo al desarrollo de estrategias más efectivas y colaborativas en estos ámbitos.



PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA NNyA

Concurso de Iniciativas de Innovación en la Justicia Argentina

Este concurso se llevó a cabo con el objetivo de visibilizar y premiar las acciones innovadoras en la gestión judicial desarrolladas en todas las jurisdicciones del país.

En esta primera edición, recibimos el primer premio en la categoría Atención Integral de la Niñez por el trabajo realizado a través de la Sala de Entrevistas Especializada, un espacio destinado a la toma de declaraciones testimoniales de niños, niñas y adolescentes involucrados en procesos judiciales, ya sea como víctimas o testigos.

El jurado que evaluó los 68 trabajos presentados estuvo compuesto por representantes de la Federación Argentina de la Magistratura (FAM), el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TSJ CABA), el Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia (IFITEJ), el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires (CM CABA) y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS.).

Congreso APFRA

Participamos de un encuentro nacional de intercambio y aprendizaje realizado en Tucumán, organizado por la Asociación de Psicólogos Forenses de Argentina.

Integrantes de nuestros equipos formaron parte de dos paneles y expusieron acerca del trabajo que llevamos adelante en el MPT con el Programa de Perros de Terapia para Asistencia Judicial y en el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad víctimas de delitos.



INSPIRE

BA CIUDAD PIONERA



En 2022, la Ciudad de Buenos Aires adhirió a la Alianza Global para poner fin a la Violencia contra los Niños “End Violence”, convirtiéndose en la primera Ciudad Pionera de Argentina y la cuarta en el mundo en formar parte de esta iniciativa.

Para avanzar en este camino, el marco de referencia para la actuación es la iniciativa global INSPIRE: siete estrategias para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Este paso marcó un hito importante y reafirmó el compromiso de la Ciudad con la implementación de políticas públicas innovadoras y coordinadas para prevenir y responder ante la violencia y la vulneración de derechos de chicas y chicos.

Desde el Ministerio Público Tutelar asumimos la coordinación local de esta iniciativa global y cumplimos un doble rol: por un lado, actuamos como punto focal y coordinador de INSPIRE en la Ciudad; por otro, participamos activamente como parte del Sistema de Protección Integral de Derechos de NNyA, e impulsamos acciones concretas para prevenir, atender y erradicar la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.



- La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), adhirió a la iniciativa de Ciudades Pioneras propuesta por la Alianza Global.
- La Ciudad es cuarta ciudad pionera a nivel global.
- Se estableció un compromiso que involucra al Poder Judicial, Legislativo, Ejecutivo de la Ciudad y a Red por la Infancia (Organización de la Sociedad Civil), y cuenta con la cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).
- Se estableció al Ministerio Público Tutelar como punto focal de la iniciativa.

+ INFO

<https://mptutelar.gob.ar/inspire.ba>



Pertenece a la justicia de la Ciudad de Buenos Aires. Trabajamos por los derechos de la niñez, la adolescencia y las personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Nuestro modelo de intervención se apoya en:

- El monitoreo y evaluación de las acciones.
- Dejar atrás la perspectiva adultocéntrica y construir un nuevo paradigma de justicia.
- El acompañamiento y protección efectiva en cada etapa o situación.
- Las intervenciones y herramientas innovadoras específicas para niñez, adolescencia y salud mental.
- El abordaje integral, transversal y coordinado con otros organismos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



(11) 7037-7037

Todos los días de 8 a 20 hs.



mptutelar